

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
DIPUTADA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

Año II

Segundo Periodo Ordinario

LX Legislatura

Núm. 03

SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE MARZO DE 2014

SUMARIO

ASISTENCIA

Pág. 02

ORDEN DEL DÍA

Pág. 02

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

Oficio suscrito por el Comisario General D.M.P. licenciado Leonardo Octavio Vázquez Pérez, secretario de Seguridad Pública y Protección Civil, con el que solicita a este Poder Legislativo se promulguen acuerdos parlamentarios en los que se exhorten a diversas autoridades, a participar en la prevención de riesgos por incendios forestales y lluvias, exhortando a presidentes municipales Comisarias Ejidales o Comunales y Delegados Municipales

Pág. 04

INICIATIVAS

De decreto por el que se reforma la fracción V y se adiciona la fracción VI del artículo 11, se adiciona la fracción VI-bis del artículo 47 y el párrafo cuarto del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 07

De decreto por el que se adiciona la fracción VI-Bis del artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 09

De decreto por el que se reforma el artículo 1 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 2, un artículo 6 bis y el párrafo segundo del artículo 9, de la Ley de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 11

De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Nicanor Adame Serrano. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 14

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Silvestre Cano Anzures, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 18

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rodolfo Escobar Ávila, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, el licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el M.E. Juan José Guerra Abud, para encauzar las vías necesarias que conlleve a proyectar políticas públicas en materia ambiental y doten de los recursos necesarios al estado de Guerrero, para impulsar la creación y difusión de un programa de centros de reciclajes, ciudadanos donde se apoyen económicamente a las personas que realicen esta actividad para bien de la salud

de todos los guerrerenses y la imagen de nuestro Estado, pero sobre todo, el mejoramiento de nuestro medio ambiente punto torácico de todo gobierno

Pág. 20

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados Emiliano Díaz Román, Antonio Gaspar Beltrán, Abelina López Rodríguez, Rodolfo Escobar Ávila y Germán Farías Silvestre, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba que se renueve por este año el Noveno Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Comisión de Participación Ciudadana del Honorable Congreso del Estado, en coordinación con el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, la Secretaría de la Juventud y la Niñez y la Secretaría de Educación, todos del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 21

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Héctor Apreza Patrón, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al presidente de la República licenciado Enrique Peña Nieto instruya al secretario de Gobernación del Gobierno de la República, licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, para que de acuerdo a su competencia, establezca medidas de prevención y de protección a los periodistas en los términos señalados por la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 23

INTERVENCIONES

De las diputadas Ana Lilia Jiménez Rumbo, Karen Castrejón Trujillo, Laura Arizmendi Campos, Delfina Concepción Oliva Hernández y Verónica Muñoz Parra, en relación al “Día Internacional de la Mujer”

Pág. 26

CLAUSURA

Pág. 34

Presidencia
Diputada Verónica Muñoz Parra

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su venia, señor presidente.

Adame Serrano Nicanor, Apreza Patrón Héctor, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Ávila López José Luis, Bonilla Morales Arturo, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Fernández Márquez Julieta, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Flores Olaguer, Jiménez Rumbo Ana Lilia, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Ramos del Carmen Mario, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 25 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados y diputadas Abelina López Rodríguez, Tomás Hernández Palma, Héctor Astudillo Flores, Omar Jalil Flores, Valentín Rafaela Solís, Ricardo Ángel Barrientos Ríos, Arturo Álvarez Angli, Oscar Díaz Bello, Eduardo Montañón Salinas, José Rubén Figueroa Smutny y Daniel Esteban González y para llegar tarde el diputado Germán Farías Silvestre, Jorge Salazar Marchan, Jesús Marcial Liborio, Emilio Ortega, Luisa Ayala Mondragón y el diputado Bernardo Ortega Jiménez.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 25 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 37 minutos del día jueves 06 de Marzo del 2014, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero.- Comunicados:

a) ficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

I) ficio suscrito por el Comisario General D.M.P. licenciado Leonardo Octavio Vázquez Pérez, secretario de Seguridad Pública y Protección Civil, con el que solicita a este Poder Legislativo se promulguen acuerdos parlamentarios en los que se exhorten a diversas autoridades, a participar en la prevención de riesgos por incendios forestales y lluvias, exhortando a presidentes municipales Comisarias Ejidales o Comunales y Delegados Municipales.

Segundo.- Iniciativas:

a) e decreto por el que se reforma la fracción V y se adiciona la fracción VI del artículo 11, se adiciona la fracción VI-bis del artículo 47 y el párrafo cuarto del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se adiciona la fracción VI-Bis del artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) e decreto por el que se reforma el artículo 1 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 2, un artículo 6 bis y el párrafo segundo del artículo 9, de la Ley de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) e decreto por el que se reforman y adicionan diversas

disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Nicanor Adame Serrano. Solicitando hacer uso de la palabra.

Tercero.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

O

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Silvestre Cano Anzures, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rodolfo Escobar Ávila, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, el licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el M.E. Juan José Guerra Abud, para encauzar las vías necesarias que conlleve a proyectar políticas públicas en materia ambiental y doten de los recursos necesarios al estado de Guerrero, para impulsar la creación y difusión de un programa de centros de reciclajes, ciudadanos donde se apoyen económicamente a las personas que realicen esta actividad para bien de la salud de todos los guerrerenses y la imagen de nuestro Estado, pero sobre todo, el mejoramiento de nuestro medio ambiente punto torácico de todo gobierno.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados Emiliano Díaz Román, Antonio Gaspar Beltrán, Abelina López Rodríguez, Rodolfo Escobar Ávila y Germán Farías Silvestre, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba que se renueve por este año el Noveno Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Comisión de Participación Ciudadana del Honorable Congreso del Estado, en coordinación con el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, la Secretaría de la Juventud y la Niñez y la Secretaría de Educación, todos del Estado Libre y Soberano de

Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Héctor Apreza Patrón, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al presidente de la República licenciado Enrique Peña Nieto instruya al secretario de Gobernación del Gobierno de la República, licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, para que de acuerdo a su competencia, establezca medidas de prevención y de protección a los periodistas en los términos señalados por la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Intervenciones:

a) De las diputadas Ana Lilia Jiménez Rumbo, Karen Castrejón Trujillo, Laura Arizmendi Campos, Delfina Concepción Oliva Hernández y Verónica Muñoz Parra, en relación al “Día Internacional de la Mujer”.

Quinto.- Clausuras:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 06 de marzo de 2014.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron 2 asistencias de los diputados Cantorán Gatica Miguel

Ángel y del diputado Farías Silvestre Germán, haciendo un total de 27 los asistentes a esta sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 6 de marzo del 2014.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes, que se recibió en esta Oficialía Mayor el siguiente comunicado:

I. Oficio suscrito por el comisario general D.M.P. licenciado Leonardo Octavio Vázquez Pérez, secretario de seguridad pública y protección civil, con el que solicita a este Poder Legislativo se promulguen acuerdos parlamentarios en los que se exhorten a diversas autoridades, a participar en la prevención de riesgos por incendios forestales y lluvias, exhortando a presidentes municipales, comisarias ejidales o comunales y delegados municipales.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Protección Civil para los efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas, incisos “a”, “b” y “c”, se concede el uso de la palabra, al diputado Alejandro Carabias Icaza.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras, compañeros diputados:

Si ustedes pueden observar en el Orden del Día vienen enlistadas tres iniciativas de un servidor que forman parte de un paquete relacionado al mismo tema, entonces con su autorización quisiera exponer las tres iniciativas de una sola vez para agilizar un poco la dinámica de la Sesión.

De que se trata, como todos ustedes saben el artículo 4 constitucional nos confiere el derecho a vivir en un medio ambiente sano, es una de las partes de los derechos humanos que están consagrados en nuestra Constitución, por supuesto que para hacer realidad un medio ambiente sano es indispensable que la ciudadanía participe precisamente en la defensa del medio ambiente y de los recursos naturales a través de un intenso activismo.

Yo creo que nos queda muy claro que esta es de las pocas luchas que son universales y en donde los logros de esta lucha a favor de la defensa del medio ambiente son del más alto interés público y siempre los beneficios son para toda la colectividad, es decir, los grupos que se involucran en esta lucha y obtienen victorias en la lucha del cuidado del medio ambiente no sólo son beneficiados ellos como grupo sino el beneficio se traslada ampliamente a toda la sociedad.

Desafortunadamente el activismo en defensa del medio ambiente está viviendo momentos muy

complicados, ha habido múltiples casos documentados de activistas que cuando emprenden una lucha son amedrentados por los intereses que trastocan, son amenazados y en los casos más drásticos han sido asesinados, secuestrados y desaparecidos.

No son pocos los casos, tenemos un registro que en los últimos cinco años han asesinado por lo menos a nueve activistas en la defensa de los bosques del estado de Guerrero y hemos encontrado dos casos documentos de secuestros en donde nunca aparecieron los activistas, entonces no podemos pretender que la ciudadanía emprenda el activismo a favor y en la defensa de nuestro medio ambiente sino tenemos, y no les podemos otorgar las garantías mínimas y un mínimo grado de seguridad para que ellos sigan emprendiendo esta noble lucha que es en beneficio de todos.

Entonces al igual que el gremio periodístico que también es una actividad que se ha calificado de riesgo, asimismo también la lucha y el activismo a favor y en la protección del medio ambiente es una actividad que las estadísticas nos demuestran que es de alto riesgo.

Hace un par de días tuve una reunión con distintas organizaciones de tipo ambientalista y distintos activistas en materia ambiental, principalmente de Acapulco y nos platicaron algunas de las experiencias que últimamente han vivido tristemente, han sido víctimas de todo un sin número de situaciones que han venido a infundir un miedo, hoy el movimiento ambientalista ha bajado su activismo porque hay miedo por todo lo que han estado expuestos en los últimos años.

Entonces que tenemos que hacer, necesitamos establecer un marco jurídico que les dé las mínimas garantías para poder ejercer libremente estos derechos, para poder defender nuestro medio ambiente, entonces que es lo que estamos proponiendo, estamos proponiendo lo siguiente:

Primero, necesitamos reformar nuestra Constitución para establecer no sólo como derecho sino como obligación que los habitantes de nuestro Estado participen y coadyuven en la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, así como en su defensa necesitamos establecer explícitamente que los ciudadanos en el estado de Guerrero tienen derecho a participar y hacer activismo en la defensa de nuestro medio ambiente y nuestros recursos naturales.

Una vez que podamos establecer estos nuevos derechos y obligaciones en nuestra Constitución el siguiente paso es reformar nuestra Ley Estatal en Materia de Derechos Humanos porque necesitamos establecer y definir la figura de la persona defensora del medio ambiente y nuestros recursos naturales.

Tenemos que establecer la figura y establecer una definición de que se va a entender y cuando podemos calificar o clasificar a alguien como una persona defensora del medio ambiente y de nuestros recursos naturales, por supuesto que una vez definida la figura pues tenemos que establecer algunos derechos para poder establecer certeza y cierto grado de seguridad para su activismo, así es que en esta misma ley en materia de derechos humanos necesitamos establecer que puedan tener acceso y derecho en materia de asesoría y asistencia legal.

Necesitamos establecer que también tengan derecho a la protección y acompañamiento para su seguridad en caso de que la propia Comisión de Derechos Humanos pueda establecer que se acredita un riesgo inminente sobre estas personas derivado de su activismo en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales y por supuesto y algo que es fundamental porque muchas veces el activista no denuncia por miedo, así que necesitamos rehabilitar, necesitamos habilitar una figura para que ellos tengan derecho a que su identidad pueda ser guardada de manera confidencial cuando ellos, ya sea que denuncien algún delito o alguna afectación al medio ambiente o cuando denuncien que ellos mismos están siendo sujetos y agraviados por alguna presión sobre su persona.

Algo que también es fundamental es el poder establecer un área especializada, una fiscalía especializada para atender dos cosas, atender primero los delitos cometidos en contra del ambiente pero también atender los delitos que se cometan en contra de las personas defensoras del medio ambiente y los recursos naturales.

Esto forma parte de este primer paquete en esta materia de garantías y protección a personas defensoras del medio ambiente, estaremos presentando un segundo paquete en donde estaremos abordando el tema penal, queremos que se establezca como un agravante, el cometer un delito en contra de un activista cuando sea en función y a raíz de este activismo en defensa del medio ambiente.

Obviamente también para eso también habría que reformar la ley y el Código en Materia de

Procedimientos Penales y obviamente necesitamos y esto en general para todos los luchadores en materia de derechos humanos necesitamos legislar también en materia de las medidas precautorias para que no queden digamos a una libre interpretación de la autoridad, sino que estén bien establecidas en la ley cuáles son los casos y cuáles son las medidas bajo las cuales podemos proteger el activismo de las personas defensoras del medio ambiente.

Hemos buscado referencia en algún otro estado de la República o inclusive a nivel federal, no hemos encontrado nada similar, pensamos que esta iniciativa es absolutamente de vanguardia, es una iniciativa que desde mi punto de vista vendría a ser la iniciativa más importante en materia de derechos humanos en el estado de Guerrero, tomando en cuenta como criterio la clasificación que se hace de derechos humanos de tercera generación, el derecho a vivir en un medio ambiente sano y el derecho a defenderlo forma parte de esta tercera generación en materia de derechos humanos y nos parece que valen mucho la pena el generar las condiciones y las garantías y la protección para toda esta gente que emprende esta defensa y que es en beneficio de todos nosotros participemos o no participemos de la defensa de nuestro medio ambiente.

Gracias.

Inserción Integra.

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

El suscrito diputado Alejandro Carabias Icaza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126, fracción II y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor; y demás relativos y aplicables, me permito presentar a esta Soberanía Popular para que su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el tema de la protección del medio ambiente y los recursos naturales ha estado presente en las últimas décadas en la mayoría de las agendas políticas de los Estados, pero aún permanece relegado por encima de los intereses colectivos. En términos generales, los derechos humanos se definen como los derechos básicos de la persona humana, tanto en lo individual como desde el punto de vista colectivo, reconocidos a nivel local e internacional, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

Que respecto al proceso evolutivo de los derechos humanos, las naciones han ido creando la normatividad que en el ámbito internacional se requiere para fortalecerlos, como han sido: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros. Éstos son los instrumentos jurídicos más representativos a escala internacional que han servido como base para el reconocimiento y la protección de los derechos humanos.

Que derivado de lo anterior, tenemos que el derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado implica el disfrute para todas las personas, comunidades o pueblos de un medio ambiente o entorno que les permita desarrollarse en igualdad de condiciones. Este derecho está en estrecha vinculación con los derechos a la vida, al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, a la tierra, al territorio, a los recursos naturales, a la vivienda, a la alimentación adecuada y, de manera general, al derecho a un nivel de vida adecuado, al derecho al desarrollo y a la paz. Asimismo, la realización del derecho a un medio ambiente sano implica el respeto de los derechos de acceso a la información, acceso a la participación social y a la justicia en materia ambiental.

Que la participación y la defensa de la naturaleza es un deber y un derecho hay diversas formas de participación social en la defensa del medio ambiente comúnmente utilizadas por la sociedad y organizaciones ambientales, unas son de incidencia, otras de protesta, otras de apoyo a organizaciones que hacen resistencia, la participación es totalmente

legítima, sin embargo, esta participación social ha llegado ser una participación de alto riesgo por carecer de recursos legales y garantías para denunciar, incluso se ha llegado a criminalizar los actos de defensa

Que los defensores del medio ambiente son personas valerosas en países en desarrollo de todo el mundo, quienes luchan contra el daño a su medio ambiente. Muchos son personas que sufren violación directa y a menudo severa de sus derechos humanos fundamentales como precio de su defensa del medio ambiente y de sus comunidades afectadas. Y, las mismas comunidades actúan como defensores del medio ambiente cuando luchan por la salud de sus familias y su tierra, su cultura y estilo de vida, e incluso su propia supervivencia.

Que los defensores del medio ambiente son hombres y mujeres, jóvenes y viejos y provienen de todas las clases sociales. La mayoría vive en tierras que sus antecesores usaron por incontables generaciones. Son gente que nunca soñó en convertirse en activistas ambientales, mucho menos aguerridos portavoces de sus comunidades y del medio ambiente.

Que lo que estas personas y comunidades tienen en común es la creencia compartida de que la gente no puede sobrevivir sin un medio ambiente saludable, pero que tampoco puede existir un ambiente saludable sin las acciones de ciudadanos comprometidos dispuestos a pelear para defenderlo.

Que si bien es cierto que la constitución reconoce que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano, también lo es que, cuando ese derecho se conculca en detrimento de una persona o colectividad, los mecanismos de defensa para garantizar el derecho a un medio ambiente sano resultan limitados, burocráticos tardíos e insuficientes, la mayoría de las veces el bien jurídico tutelado, "el medio ambiente sano", resulta con daños irreparables que impiden la restitución al estado original en el que se encontraba,

Que así pues, el hecho de que la constitución reconozca que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano, no se traduce a una prerrogativa que única y exclusivamente le corresponde al estado garantizar, por lo que, resulta insuficiente el esfuerzo gubernamental para poder garantizar este derecho. Luego entonces resulta necesario reconocer la existencia de la defensa del derecho del medio ambiente y los recursos naturales

como el ejercicio de un derecho y un deber, que redundará en una actividad de control ciudadano ante el detrimento de las condiciones que permiten tener un medio ambiente sano.

Que en la actualidad son innumerables los casos de violaciones a los derechos humanos en los que está implícita la degradación ambiental, estos hechos en la mayoría de las veces pueden prevenirse con la aplicación de políticas públicas adecuadas que mantengan una balanza justa entre la explotación de los recursos naturales y la búsqueda de un desarrollo económico favorable para las naciones y su población, ya que una visión unilateral de responsabilidad en las tareas de protección y conservación del medio ambiente, donde el único responsable sea el gobierno, es una visión limitada y excluyente, por lo que, se debe incluir a la sociedad a las labores de protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, de esa manera se obtiene una visión integradora y completa, de corresponsabilidad; donde el estado reconoce la importancia de actividades tendientes a defender el medio ambiente, a través de las vías legales que el estado proporciona, además de garantizar seguridad a quienes desempeñan esta labor.

Que derivado de lo anterior, es imprescindible llevar a cabo una serie de reformas a las leyes secundarias en el Estado de Guerrero, en las que tenga impacto la presente iniciativa, es decir, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Ley de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos, el Código Penal del Estado y el Código de Procedimientos Penales en el Estado, lo anterior, a efecto de que se cuente con todos los mecanismos procesales para hacer efectivo este derecho.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me permito someter a la consideración de esta Plenaria para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 11, SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI-Bis DEL ARTÍCULO 47 Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Se reforma la fracción V, del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 11.- Son obligaciones de los habitantes del Estado:

I.-

II.-

III.-

IV.-

V.- Inscribirse en los padrones de vecindad, electorales y catastrales; y

VI.-

Artículo Segundo.- Se adiciona la fracción VI, al artículo 11, la fracción VI-Bis, al artículo 47 y el párrafo cuarto, al artículo 77, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 11.- Son obligaciones de los habitantes del Estado:

I.-

II.-

III.-

IV.-

V.- Inscribirse en los padrones de vecindad, electorales y catastrales; y

VI.- Participar y coadyuvar en la protección y conservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, así como, en su defensa de manera individual o colectiva a través de los medios legales que las leyes en la materia prevean.

Artículo 47.- Son atribuciones del Congreso del Estado:

Del la fracción I.- a la VI.-

VI- Bis.- Legislar en materia de preservación del medio ambiente y protección ecológica.

Del la fracción VII.- a la XLIX.-.

Artículo 77.- Corresponde al Ministerio Público la persecución de todos los delitos de orden común y, por tanto, el ejercicio exclusivo de la acción penal. Tendrá bajo su mando inmediato a la Policía Ministerial.

.

I.

II.

III.

IV.

V.

VI.

VII.

VIII.

.

La persecución de los delitos ambientales y los cometidos en contra de las personas defensoras del medio ambiente y los recursos naturales, estará a cargo de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos cometidos contra el ambiente y las personas defensoras del medio ambiente y los recursos naturales.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- En términos del artículo 125 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remítase el presente a los Honorables Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para los efectos legales procedentes.

Artículo Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Tercero.- Remítase el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Cuarto.- Publíquese en la página Web del Honorable Congreso del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de marzo de 2014.

Atentamente.

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

El suscrito diputado Alejandro Carabias Icaza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126, fracción II y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor; y demás relativos y aplicables, me permito presentar a esta Soberanía Popular para que su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la por el que se adiciona la fracción VI-Bis del artículo 8 de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 en vigor, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el tema de la protección del medio ambiente y los recursos naturales ha estado presente en las últimas décadas en la mayoría de las agendas políticas de los estados, pero aún permanece relegado por encima de los intereses colectivos. En términos generales, los derechos humanos se definen como los derechos básicos de la persona humana, tanto en lo individual como desde el punto de vista colectivo, reconocidos a nivel local e internacional, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

Que respecto al proceso evolutivo de los derechos humanos, las naciones han ido creando la normatividad que en el ámbito internacional se requiere para fortalecerlos, como han sido: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención Americana

sobre Derechos Humanos, entre otros. Éstos son los instrumentos jurídicos más representativos a escala internacional que han servido como base para el reconocimiento y la protección de los derechos humanos.

Que derivado de lo anterior, tenemos que el derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado implica el disfrute para todas las personas, comunidades o pueblos de un medio ambiente o entorno que les permita desarrollarse en igualdad de condiciones. Este derecho está en estrecha vinculación con los derechos a la vida, al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, a la tierra, al territorio, a los recursos naturales, a la vivienda, a la alimentación adecuada y, de manera general, al derecho a un nivel de vida adecuado, al derecho al desarrollo y a la paz. Asimismo, la realización del derecho a un medio ambiente sano implica el respeto de los derechos de acceso a la información, acceso a la participación social y a la justicia en materia ambiental.

Que la participación y la defensa de la naturaleza es un deber y un derecho hay diversas formas de participación social en la defensa del medio ambiente comúnmente utilizadas por la sociedad y organizaciones ambientales, unas son de incidencia, otras de protesta, otras de apoyo a organizaciones que hacen resistencia, la participación es totalmente legítima, sin embargo, esta participación social ha llegado ser una participación de alto riesgo por carecer de recursos legales y garantías para denunciar, incluso se ha llegado a criminalizar los actos de defensa

Que los defensores del medio ambiente son personas valerosas en países en desarrollo de todo el mundo, quienes luchan contra el daño a su medio ambiente. Muchos son personas que sufren violación directa y a menudo severa de sus derechos humanos fundamentales como precio de su defensa del medio ambiente y de sus comunidades afectadas. Y, las mismas comunidades actúan como defensores del medio ambiente cuando luchan por la salud de sus familias y su tierra, su cultura y estilo de vida, e incluso su propia supervivencia.

Que los defensores del medio ambiente son hombres y mujeres, jóvenes y viejos y provienen de todas las clases sociales. La mayoría vive en tierras que sus antecesores usaron por incontables generaciones. Son gente que nunca soñó en convertirse en activistas ambientales, mucho menos

aguerridos portavoces de sus comunidades y del medio ambiente.

Que lo que estas personas y comunidades tienen en común es la creencia compartida de que la gente no puede sobrevivir sin un medio ambiente saludable, pero que tampoco puede existir un ambiente saludable sin las acciones de ciudadanos comprometidos dispuestos a pelear para defenderlo.

Que si bien es cierto que la constitución reconoce que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano, también lo es que, cuando ese derecho se conculca en detrimento de una persona o colectividad, los mecanismos de defensa para garantizar el derecho a un medio ambiente sano resultan limitados, burocráticos tardíos e insuficientes, la mayoría de las veces el bien jurídico tutelado, "el medio ambiente sano", resulta con daños irreparables que impiden la restitución al estado original en el que se encontraba,

Que así pues, el hecho de que la Constitución reconozca que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano, no se traduce a una prerrogativa que única y exclusivamente le corresponde al estado garantizar, por lo que, resulta insuficiente el esfuerzo gubernamental para poder garantizar este derecho. Luego entonces resulta necesario reconocer la existencia de la defensa del derecho del medio ambiente y los recursos naturales como el ejercicio de un derecho y un deber, que redunde en una actividad de control ciudadano ante el detrimento de las condiciones que permiten tener un medio ambiente sano.

Que en la actualidad son innumerables los casos de violaciones a los derechos humanos en los que está implícita la degradación ambiental, estos hechos en la mayoría de las veces pueden prevenirse con la aplicación de políticas públicas adecuadas que mantengan una balanza justa entre la explotación de los recursos naturales y la búsqueda de un desarrollo económico favorable para las naciones y su población, ya que una visión unilateral de responsabilidad en las tareas de protección y conservación del medio ambiente, donde el único responsable sea el gobierno, es una visión limitada y excluyente, por lo que, se debe incluir a la sociedad a las labores de protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, de esa manera se obtiene una visión integradora y completa, de corresponsabilidad; donde el estado reconoce la importancia de actividades tendientes a defender el medio ambiente, a través de los vías legales que el

Estado proporciona, además de garantizar seguridad a quienes desempeñan esta labor.

Que derivado de la iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentada por el suscrito, y a fin de dotar de congruencia y funcionalidad a la misma, se hace necesario e indispensable someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con la finalidad de otorgar al Congreso del Estado atribuciones para legislar en materia de preservación del medio ambiente y protección ecológica.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me permito someter a la consideración de esta Plenaria para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI-BIS. DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Único.- Se adiciona la fracción VI-Bis, al artículo 8, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 8.- Son atribuciones del Congreso del Estado:

Del la fracción I.- a la VI.-.

VI-Bis.- Legislar en materia de preservación del medio ambiente y protección ecológica.

De la fracción VII.- a la XLIX.-.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento y efectos legales procedentes, lo anterior, en términos del artículo 1, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en el Estado en vigor.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de marzo de 2014.

Atentamente.

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

El suscrito diputado Alejandro Carabias Icaza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126, fracción II y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor; y demás relativos y aplicables, me permito presentar a esta Soberanía Popular para que su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el tema de la protección del medio ambiente y los recursos naturales ha estado presente en las últimas décadas en la mayoría de las agendas políticas de los Estados, pero aún permanece relegado por encima de los intereses colectivos. En términos generales, los derechos humanos se definen como los derechos básicos de la persona humana, tanto en lo individual como desde el punto de vista colectivo, reconocidos a nivel local e internacional, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

Que respecto al proceso evolutivo de los derechos humanos, las naciones han ido creando la normatividad que en el ámbito internacional se requiere para fortalecerlos, como han sido: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros. Éstos son los instrumentos jurídicos más representativos a escala internacional que han servido como base para el

reconocimiento y la protección de los derechos humanos.

Que derivado de lo anterior, tenemos que el derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado implica el disfrute para todas las personas, comunidades o pueblos de un medio ambiente o entorno que les permita desarrollarse en igualdad de condiciones. Este derecho está en estrecha vinculación con los derechos a la vida, al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, a la tierra, al territorio, a los recursos naturales, a la vivienda, a la alimentación adecuada y, de manera general, al derecho a un nivel de vida adecuado, al derecho al desarrollo y a la paz. Asimismo, la realización del derecho a un medio ambiente sano implica el respeto de los derechos de acceso a la información, acceso a la participación social y a la justicia en materia ambiental.

Que la participación y la defensa de la naturaleza es un deber y un derecho hay diversas formas de participación social en la defensa del medio ambiente comúnmente utilizadas por la sociedad y organizaciones ambientales, unas son de incidencia, otras de protesta, otras de apoyo a organizaciones que hacen resistencia, la participación es totalmente legítima, sin embargo, esta participación social ha llegado ser una participación de alto riesgo por carecer de recursos legales y garantías para denunciar, incluso se ha llegado a criminalizar los actos de defensa

Que los defensores del medio ambiente son personas valerosas en países en desarrollo de todo el mundo, quienes luchan contra el daño a su medio ambiente. Muchos son personas que sufren violación directa y a menudo severa de sus derechos humanos fundamentales como precio de su defensa del medio ambiente y de sus comunidades afectadas. Y, las mismas comunidades actúan como defensores del medio ambiente cuando luchan por la salud de sus familias y su tierra, su cultura y estilo de vida, e incluso su propia supervivencia.

Que los defensores del medio ambiente son hombres y mujeres, jóvenes y viejos y provienen de todas las clases sociales. La mayoría vive en tierras que sus antecesores usaron por incontables generaciones. Son gente que nunca soñó en convertirse en activistas ambientales, mucho menos aguerridos portavoces de sus comunidades y del medio ambiente.

Que lo que estas personas y comunidades tienen en común es la creencia compartida de que la gente no puede sobrevivir sin un medio ambiente saludable, pero que tampoco puede existir un ambiente saludable sin las acciones de ciudadanos comprometidos dispuestos a pelear para defenderlo.

Que si bien es cierto que la Constitución reconoce que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano, también lo es que, cuando ese derecho se conculca en detrimento de una persona o colectividad, los mecanismos de defensa para garantizar el derecho a un medio ambiente sano resultan limitados, burocráticos tardíos e insuficientes, la mayoría de las veces el bien jurídico tutelado, "el medio ambiente sano", resulta con daños irreparables que impiden la restitución al estado original en el que se encontraba.

Que así pues, el hecho de que la Constitución reconozca que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano, no se traduce a una prerrogativa que única y exclusivamente le corresponde al estado garantizar, por lo que, resulta insuficiente el esfuerzo gubernamental para poder garantizar este derecho. Luego entonces resulta necesario reconocer la existencia de la defensa del derecho del medio ambiente y los recursos naturales como el ejercicio de un derecho y un deber, que redunde en una actividad de control ciudadano ante el detrimento de las condiciones que permiten tener un medio ambiente sano.

Que en la actualidad son innumerables los casos de violaciones a los derechos humanos en los que está implícita la degradación ambiental, estos hechos en la mayoría de las veces pueden prevenirse con la aplicación de políticas públicas adecuadas que mantengan una balanza justa entre la explotación de los recursos naturales y la búsqueda de un desarrollo económico favorable para las naciones y su población, ya que una visión unilateral de responsabilidad en las tareas de protección y conservación del medio ambiente, donde el único responsable sea el gobierno, es una visión limitada y excluyente, por lo que, se debe incluir a la sociedad a las labores de protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, de esa manera se obtiene una visión integradora y completa, de corresponsabilidad; donde el Estado reconoce la importancia de actividades tendientes a defender el medio ambiente, a través de los vías legales que el Estado proporciona, además de garantizar seguridad a quienes desempeñan esta labor.

Que derivado de la iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentada por el suscrito, y a fin de dotar de congruencia y funcionalidad a la misma, se hace necesario e indispensable someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con la finalidad de otorgar certeza y seguridad jurídica a los defensores de los derechos del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como, a sus familias en nuestra Entidad, a través de lo que corresponde en materia de derechos humanos a la Ley de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me permito someter a consideración de esta Plenaria para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1 Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 2, UN ARTÍCULO 6 BIS Y EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 9, DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 1, de la Ley de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 1.- Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Guerrero, y tienen por objeto la defensa y protección de las y los defensores de los derechos humanos, defensores del medio ambiente y los recursos naturales; así como la promoción de las actividades que estos realizan

.....

Artículo Segundo.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 2, un artículo 6 Bis y el párrafo segundo al artículo 9, de la Ley de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

.....

Artículo 2.-

Así mismo, considera como persona defensora del medio ambiente y los recursos naturales, a las personas físicas que actúen de manera individual o como integrantes de grupo, organización, movimiento social, así como, personas morales, cuya finalidad sea la defensa, la promoción del cuidado, conservación y restauración del medio ambiente y recursos naturales

Artículo 6. BIS - En las actividades de promoción y protección de la defensa del medio ambiente y los recursos naturales las libertades fundamentales, las y los defensores en lo individual o colectivo, así como los testigos en juicios o procedimientos contra autores de violaciones a derechos, tendrán los siguientes derechos:

a) Las y los defensores:

I.- A publicar, emitir, impartir o difundir libremente a terceros, opiniones, informaciones y conocimientos relativos a los derechos humanos y las libertades fundamentales;

II.- A presentar a los órganos y organismos gubernamentales y organizaciones que se ocupan de los asuntos del medio ambiente y recursos naturales, críticas y propuestas para mejorar su funcionamiento, y llamar la atención sobre cualquier aspecto de su labor que pueda obstaculizar o impedir la promoción, protección y realización de la defensa del medio ambiente y los recursos naturales;

III.- A ejercer libre, individual o colectivamente, la actividad de defensor del medio ambiente y los recursos naturales, a través de la promoción, defensa, protección y realización del derecho a un medio ambiente sano

IV.- A reunirse, manifestarse pacíficamente, dirigirse sin obstáculos con otros defensores, instituciones gubernamentales y a comunicarse con ellas; así como solicitar, recabar, obtener, recibir y poseer información para sus actividades de promoción y protección de la defensa del medio ambiente y los recursos naturales

V.- A solicitar a costa de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado, asistencia jurídica profesional para sí mismo o para víctimas u ofendidos u otro asesoramiento, presentar denuncias o quejas de violaciones que obstaculicen la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

VI.- A solicitar, recibir y utilizar recursos económicos con el objeto de promover la defensa del medio ambiente y los recursos naturales.

VII.- A recibir protección y acompañamiento para garantizar su seguridad, en aquellos casos donde sea inminente el riesgo, de acuerdo con la opinión que emita al respecto el Consejo de Defensa y Protección de los Defensores de Derechos Humanos del Estado.

VIII.- A establecer y mantener imparcialidad y transparencia, desarrollar credibilidad mediante información fidedigna, guardar confidencialidad de la identidad de las víctimas salvo que éstas lo autoricen o se trate de menores de edad. No están obligados a comparecer ante autoridades como testigos de los asuntos que conozcan.

En el caso de que un defensor del medio ambiente y de los recursos naturales sea víctima de un delito con motivo o en ocasión de su actividad, se designará a un coadyuvante del Ministerio Público con cargo al erario público. Así mismo, cuando ello sea técnicamente conveniente y según la gravedad del delito cometido, el Procurador General de Justicia del Estado turnará la investigación a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos cometidos contra el ambiente y las personas defensoras del medio ambiente y los recursos naturales.

Artículo 9.-. . . .

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado, a solicitud de los defensores del medio ambiente y recursos naturales, podrá suscribir convenios de colaboración con organizaciones nacionales e internacionales especializadas en el tema de medio ambiente con el fin de que se brinde asesoría jurídica, capacitación en derechos humanos y atención oportuna y eficaz a las quejas que se presentan sobre violaciones a los derechos humanos y a las garantías fundamentales de los defensores del medio ambiente y de sus familias.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento y efectos legales procedentes, lo anterior, en términos del artículo 1, segundo

párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en el Estado en vigor.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de marzo de 2014.

Atentamente.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna las iniciativas de decreto de antecedentes signadas en los incisos “a” y “b” a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor de los incisos “a” y “b”.

Esta Presidencia turna la iniciativa del inciso “c” a las comisiones unidas de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de Derechos Humanos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y se instruye al Diario de los Debates inserte de manera íntegra el contenido de las iniciativas presentadas.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Nicanor Adame Serrano.

El diputado Nicanor Adame Serrano:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Estimados y estimadas diputadas.

Me voy a permitir hacer una breve explicación en que consiste este decreto de iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, varios diputados y diputadas de esta Legislatura ya hemos tenido la oportunidad de ser presidentes municipales, otros pretenden serlo, pero la idea surge de cómo vemos que están trabajando los actuales presidentes y presidentas municipales de nuestro Estado, cuando vemos en la prensa que publican acciones que no son relevantes a veces sale más caro pagar la nota que lo que publican, a veces son acciones que si ayudan pero que no son acciones trascendentes para el desarrollo de los municipio de nuestro Estado.

Si es verdad que la Ley Orgánica contempla que es obligación de los presidentes municipales elaborar el Plan de Desarrollo Municipal y entregarlo al Congreso, muchas veces lo hacen de manera

administrativa o por cubrir el requisito administrativo, por mero trámite esa es la verdad, y también la Ley Orgánica contempla que a través del Coplademun que cada año se planeen, se establezca el programa de obras que se van a realizar a través del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, (Coplademun), pero ese es un programa anual y lo que pretende esta reforma a diversos artículos de la Ley Orgánica es que se establezca un comité expreso para que elabore el Plan de Desarrollo Municipal Urbano, es decir, que a través de este plan de desarrollo se establezcan estudios y análisis del crecimiento demográfico en donde se contemple la necesidad de vivienda y establecimientos de servicios públicos con pleno respeto al medio ambiente, la descentralización administrativa en materia de desarrollo urbano, el desarrollo equilibrado y armónico del crecimiento de la población con procedimientos democráticos de participación ciudadana y consulta popular.

Además en dicha propuesta se establece que el plan debe contemplar estrategias para la planeación y ordenamiento de los asentamientos urbanos la actividad económica, el ordenamiento territorial, la movilidad, aspecto de tráfico vehicular, y peatonal, en la base y tratamiento del agua potable, la distribución adecuada de los equipamientos regionales y estratégicos, la infraestructura física de vivienda y de servicios públicos, el orden urbano en la periferia de sus ciudades, la eficiencia en la infraestructura y desarrollo urbano de sus comunidades.

Es importante destacar que este plan municipal de desarrollo urbano no especificará las obras que se ejecutarán, esto le corresponde al Coplademun pero si éste deberá establecer en su proyección de obras respetar los lineamientos y las políticas públicas que integran el Plan Municipal de Desarrollo Urbano si aprecian la iniciativa las facultades del Coplademun y del director de obras públicas, quedan intocadas, pero la proyección de obras no deben trastocar el plan municipal de desarrollo urbano.

Por otra parte se pone como obligación de cada administración municipal de elaborar y aprobar en un término perentorio dicho plan, lo ideal sería que este sea proyectado a 20 años, sin embargo por cuestiones de ejercicio gubernamental de las administraciones municipales de tres años, esto no es posible, por lo que únicamente se establece que cada administración deberá tomar en cuenta las proyecciones del plan municipal de desarrollo

urbano de la administración anterior. Esto para no transgredir la autonomía de los municipios

El Comité de planeación municipal, tendrá las siguientes atribuciones:

1.- Elaborar el programa municipal de desarrollo urbano

2.- Promover y coordinar con los diversos sectores de la sociedad en la elaboración y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, el programa municipal de desarrollo urbano así como la adecuación al Plan Estatal de Desarrollo.

3.- Establecer un sistema de evaluación y seguimiento del programa municipal de desarrollo urbano.

4.- Observar los lineamientos establecidos en la Ley Estatal de Desarrollo Urbano.

5.- Las demás que esta ley y otros ordenamientos otorguen.

Y con esto de la reforma política de que ya se van a poder reelegir los presidentes municipales por ciertos periodos, es muy necesario que cada presidente municipal trabaje con un plan municipal de desarrollo urbano y que no estén gobernando a puras ocurrencias como a veces sucede en algunos municipios, porque hay que reconocer que también hay presidentes municipales muy responsables que trabajan con un plan de desarrollo urbano y que a pesar de que su presupuesto no alcance para hacer todo pero si le dan una dirección muy responsable a su administración municipal.

Este es el espíritu de esta iniciativa, esperamos que la comisión que dictamine tome en cuenta algunos aspectos que aquí se señalan.

Es cuanto, diputada presidenta.

VERSION INTEGRA.

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

El que suscribe, diputado Nicanor Adame Serrano, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás relativos y aplicables, presento a esta Soberanía Popular, para

que previo el trámite legislativo, se discuta y en su caso se apruebe, la iniciativa de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de Guerrero tiene una predominancia urbana, con pluralismo político y acentuada diversidad social y regional, por lo que resulta imperativo para el interés general la adecuación del ordenamiento jurídico municipal que permita regular y establecer obligaciones a las autoridades municipales para dar paso a una efectiva gestión pública en materia de desarrollo urbano sustentable.

Es necesario crear instituciones que se encarguen de garantizar el derecho a un espacio de vivienda sustentable, con la debida planeación y que permita el desarrollo social y económico de la población. No se puede seguir gobernando a ocurrencias, los actos de gobernanza, deben ser tales, y para ello, deben existir lineamientos que no permitan a presidentes municipales la ejecución de obras, que no se encuentren plenamente justificadas en un Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Los Ayuntamientos deben contar con la obligación de establecer una adecuada coordinación para planear y ordenar los asentamientos urbanos, la actividad económica, el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano que indefectiblemente afecta a todas las partes que integran el territorio municipal, ésta es la finalidad de la presente iniciativa.

A través de la presente iniciativa se crea un Comité de Planeación Municipal, que estará integrado de manera colegiada por integrantes del Cabildo municipal, además de la participación de profesionistas conocedores en la materia de desarrollo urbano y de construcción, a quienes se les faculta para emitir opinión, sin derecho a voto. Este Comité será quien se encargue de elaborar y poner a consideración del Ayuntamiento el Programa Municipal de Desarrollo, en el que se deberán establecer las estrategias y acciones para un adecuado, ordenado y planificado desarrollo urbano, principalmente de las ciudades urbanas de cada municipio de la Entidad. Además de establecer la obligatoriedad del Ayuntamiento de aprobarlo en un término no mayor a los treinta días hábiles de la entrada en funciones de cada administración.

Esta propuesta establece la materia de desarrollo urbano, como objeto que requiere de regulación especial, ya que actualmente las administraciones municipales se ven rebasadas y requieren de mecanismos que les permitan, de una forma adecuada y planificada, la toma de decisiones, así como una colaboración y coordinación con otros municipios.

Esto es así, porque el desarrollo humano depende en gran medida del adecuado desarrollo urbano, ya que a través de éste, se da apertura a la competitividad económica, a los equilibrios ambientales y, principalmente, el bienestar de la población de cada ciudad y comunidad que conforman los municipios.

El reto es lograr inducir una gobernanza con un desarrollo urbano planificado, salvaguardando la autonomía del municipio libre, de modo que la coordinación y gestión de acciones en esta materia, con el Estado, la federación y otros municipios, sean efectivas, congruentes y consistentes y no dependan de la concurrencia y voluntarismo político.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta Representación Popular, para su análisis, discusión y aprobación, la siguiente iniciativa de:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

ÚNICO: Se reforman las fracciones I, VI, VII y XIV, del artículo 63, fracción XX, del artículo 73, fracción I, del artículo 109 A; artículos 170, 171, 172, 173 y 175; se adicionan los artículos 170 Bis, 175 E y 176 Bis, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 63.- . .

I. Formular, aprobar, ejecutar y administrar los Programas Municipales de Desarrollo Urbano;

De la II.- a la V.- . . .

VI. Promover la participación de los habitantes en la proyección del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, la construcción, conservación y reparación de obras del Municipio;

VII. Proyectar y ejecutar obras de infraestructura para el desarrollo de los centros de población, acordes con los lineamientos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano;

De la VIII.- a la XIII.- . . .

XIV. Publicar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y las declaratorias de provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios;

De la XV.- a la XVIII.- . . .

ARTICULO 73.- . . .

De la I.- a la XIX.- . . .

XX. Someter a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento, para su aprobación, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y las declaratorias de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios, y remitirlo al Ejecutivo del Estado, para conocimiento y efectos conducentes;

De la XXI.- A la XXVIII.- . . .

ARTÍCULO 109 A.- . . .

I. Dar seguimiento al Programa Municipal de Desarrollo Urbano que deberá contener las políticas de creación y administración de reservas territoriales, a fin de someterlos a la consideración del presidente municipal y aprobación del Ayuntamiento;

De la II.- a la XIII.- . . .

ARTÍCULO 170.- El Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo integral en el Estado de Guerrero, por lo que deberá establecer los mecanismos, programas y acciones que permitan impulsar el desarrollo urbano de manera sustentable y planificada, dentro de su ámbito territorial.

ARTÍCULO 170 Bis.- Los ayuntamientos deberán establecer un Comité de Planeación Municipal que deberá estar integrado por:

- I.- El Presidente Municipal, quien lo presidirá;
- II.- El Regidor de Obras y Desarrollo Urbano;
- III.- El Director o Jefe de Obras y Desarrollo Urbano, quien fungirá como su Secretario Técnico;
- IV.- El Tesorero; y,

V.- Dos invitados con experiencia en el ramo de desarrollo urbano y de construcción, preferentemente representantes de organizaciones profesionales o civiles; quienes tendrán voz, pero no voto.

El Comité de Planeación Municipal, tendrá las siguientes atribuciones:

Elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano;

Promover y coadyuvar, con los diversos sectores de la sociedad, en la elaboración y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, así como su adecuación al Plan Estatal de Desarrollo;

Establecer un sistema de evaluación y seguimiento del Programa Municipal de Desarrollo Urbano;

Observar los lineamientos establecidos en el presente Capítulo; y

Las demás que esta Ley y otros ordenamientos le otorguen.

El Comité de Planeación Municipal, deberá instalarse a los cinco días de entrada en funciones la administración municipal, y sesionará por lo menos una vez al mes. Sus resoluciones deberán ser aprobadas por la mayoría de sus integrantes.

ARTICULO 171.- Los ayuntamientos en materia de planeación, deberán contar con un Programa Municipal de Desarrollo Urbano, sin contravenir el Plan Estatal de Desarrollo del Estado, tomando en cuenta sus propias características sociales, geográficas, demográficas, culturales y económicas; y, estableciendo estrategias para la planeación y ordenamiento de los asentamientos humanos, la actividad económica, el ordenamiento territorial, la movilidad, el abasto y tratamiento del agua, la distribución adecuada de los equipamientos regionales y estratégicos, el orden urbano en la periferia de sus ciudades, la eficiencia de la infraestructura y del desarrollo urbano de sus comunidades.

ARTICULO 172.- Los ayuntamientos deberán elaborar y aprobar, dentro de los treinta días hábiles de su entrada en funciones, su Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, en el que contemplarán el respeto al medio ambiente, la descentralización administrativa en materia de desarrollo urbano, el desarrollo equilibrado y armónico del crecimiento y necesidades de la vivienda de la población; con procedimientos

democráticos de participación ciudadana y consulta popular.

ARTICULO 173.- Los programas serán trianuales, pero deberán procurar dar continuidad a los lineamientos y proyecciones establecidos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de la administración anterior, en los que deberán prever que se propicie el crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural, así como el establecimiento de objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, y las previsiones sobre los recursos que deberán asignarse para tales fines; determinándose los instrumentos de ejecución, las unidades administrativas responsables y los lineamientos de política global, sectorial y en materia de servicios públicos municipales.

ARTICULO 175.- Los planes de desarrollo urbano municipal deberán contener las disposiciones sobre creación y administraciónn de reservas territoriales, control y vigilancia de la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reservas ecológicas, debiendo aprobar los lineamientos para la expedición de permisos de construcción y establecimiento de nuevos asentamientos humanos, acorde con los lineamientos establecidos en su Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, en lo relativo al ordenamiento territorial.

Artículo 75 E.- La creación de nuevos asentamientos humanos deberán estar acordes con los lineamientos y estrategias del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Municipal. Cualquier contravención a esta disposición será motivo de responsabilidad para el servidor público que autorice los permisos correspondientes, así como al que permita o consienta la creación de asentamientos humanos que no cumplan con la normatividad en la materia.

Artículo 176 Bis.- Los municipios podrán celebrar convenios con otros municipios del Estado o de otros Estados con los que colinde, en materia de cooperación y asociación para establecer acciones en cumplimiento a las directrices del Programa de Desarrollo Urbano Sustentable; así como para incentivar la concurrencia de los sectores privado y social y la participación ciudadana en el desarrollo económico y urbano de sus comunidades.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente reforma surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Los ayuntamientos deberán establecer las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta reforma en un término no mayor a los 30 días hábiles de su entrada en vigor.

Tercero.- Remítase al Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos de la Entidad, para los efectos legales conducentes.

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, marzo de
2014

Atentamente.

Diputado Nicanor Adame Serrano.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a las comisiones unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 6 de marzo
del 2014.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura así como su discusión y la aprobación en su caso en esta misma sesión del siguiente dictamen con proyecto de decreto por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Silvestre Cano Anzures, regidor del Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

Atentamente.

El Diputado Ángel Aguirre Herrera.

Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso "a" del tercer punto del Orden del Día.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Amador Campos Aburto, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Amador Campos Aburto:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el decreto mediante el cual se emite juicio a favor del ciudadano Silvestre Cano Anzures, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, bajo los siguientes razonamientos:

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 31, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

De igual forma, haciendo valer lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado, el cual advierte que ningún ciudadano podrá desempeñar a la vez dos o más cargos de elección popular del Estado o de la Federación, pero podrán optar por el que prefiera, entendiéndose renunciados los demás.

Tampoco podrán reunirse en un individuo dos o más empleos del Estado, salvo que sean de los ramos de docencia o beneficencia pública y su desempeño no resulta incompatible.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente se emita juicio a favor del ciudadano Silvestre Cano Anzures, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su

discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor, se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia y en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Rodolfo Escobar Ávila, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Rodolfo Escobar Ávila:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Con su permiso compañeras diputadas y diputados.

El que suscribe Rodolfo Escobar Ávila, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículo 34 fracción V, 127 párrafo tercero y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Debido a la sobreproducción de basura que existe en nuestro Estado y particularmente en las zona más urbanizadas de nuestro Estado, los países han realizado programas de reciclaje de material en busca de crear nuevos productos con otros que han sido desechados; se habla del “negocio de la basura” que se ha convertido en un ramo útil que construye el mejoramiento del entorno y el medio ambiente.

Segundo.- En Guerrero se genera un promedio de tres mil toneladas de basura diaria, de las cuales dos mil son canalizadas a los rellenos sanitarios y el resto se encuentran en los márgenes de los ríos, en los canales, en las lagunas, en el puerto de Acapulco se generan más 790 toneladas de basura diarias, y sólo a nivel estatal el 10% son reciclados, por eso se dice que la “basura es un tesoro”, porque en el aspecto financiero, podemos decir que el reciclaje puede generar muchos empleos, se necesita una gran fuerza laboral para recolectar los materiales especiales para el reciclaje y para su clasificación. El proceso de reciclaje es capaz de generar ingresos, debido a que muchos de los materiales pueden ser reutilizados o reciclados, la mayoría de los productos que utilizamos son hechos de material reciclado.

Cuarto.- Por lo antes mencionado, Acapulco un destino turístico, requiere que se implementen programas de educación ambiental de reciclaje debido a que la basura es un problema a nivel internacional.

Señoras diputadas y señores diputados:

Esta Legislatura, no puede permitir que el estado de Guerrero no aproveche los diversos programas que se implementan a nivel internacional para resolver los problemas de desechos que contaminan el ambiente, en tal virtud, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, apoyando al desarrollo del Estado, tiene a bien; solicitar su apoyo, en la propuesta que hacemos, del siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, el licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el M.E. Juan José Guerra Abud, en coordinación con el gobierno estatal y municipal, para gestionar y destinar

recursos económicos, para crear un Programa de Centros de Reciclajes para Mejorar el Medio Ambiente, además de dar una mejor imagen con un Guerrero más limpio.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario, surtirá sus acciones a partir de la fecha de su presentación.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo Federal el licenciado Enrique Peña Nieto para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario al secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Recinto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a 06 de Marzo de 2014.

Muchas gracias, diputada presidenta.

Muchas gracias diputadas y diputados por escucharme.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la presente propuesta a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Gaspar Beltrán, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Antonio Gaspar Beltrán:

Con su venia, diputada presidenta.

Hago uso de esta Tribuna en representación de la Comisión de Participación Ciudadana de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Lo hago por encomienda de mi presidente, el diputado Emiliano Díaz Román, quien preside esta Comisión y de mis compañeros diputados Abelina López Rodríguez, Rodolfo Escobar Ávila y Germán Farías Silvestre.

En uso de las facultades que nos confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

La adecuada participación infantil resulta esencial para las niñas y los niños como un proceso de aprendizaje democrático de sus relaciones con la sociedad, así como por la importancia misma de la expresión de sus intereses, preocupaciones, deseos y como una herramienta de protección. Es, además, un instrumento educativo para su posterior desempeño adulto en las decisiones de la nación y en el desarrollo de las generaciones futuras.

Por acuerdo del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de fecha veintidós de marzo del dos mil seis, se instituyó el Parlamento Infantil del Estado de Guerrero, con una periodicidad anual a celebrarse en el mes de abril, ello con la finalidad de abrir los espacios para que niñas y niños del Estado de Guerrero, puedan participar, expresar, analizar, deliberar y discutir en asuntos de sus intereses y de la sociedad en general, para de esa forma hacer efectivo el ejercicio pleno de su derecho a la participación, fomentando con ello la cultura, instrumentos de integración y pluralidad.

Desde esta perspectiva, el Congreso del Estado, dentro de sus facultades, tiene la responsabilidad de promover la participación ciudadana tomando en cuenta los principios y valores de legalidad, corresponsabilidad, inclusión, sustentabilidad, democracia, solidaridad, tolerancia, diversidad y convivencia pacífica.

Los parlamentos infantiles, son espacios de participación infantil diseñados para que las niñas y

los niños de Guerrero ejerzan su derecho a la participación y externen sus opiniones y propuestas con el objetivo de fomentar que desde la infancia se fortalezca la construcción de la ciudadanía, así como las prácticas y valores democráticos. Como no recordar las conclusiones que se tuvieron el año pasado, como no recordar estos momentos que nos toco vivir, en donde las expresiones infantiles sin duda asumían el papel que muchos adultos obvian, desairan o enfrían.

En ejercicio y en observancia del acuerdo parlamentario de fecha 22 de marzo del año 2006, en el cual se instituye el Parlamento Infantil con una periodicidad anual, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero por conducto de la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana, la Secretaría de Educación a través de la Dirección de Educación Primaria, el Instituto Electoral del Estado, el Tribunal Electoral del Estado, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos y la Secretaría de la Juventud y la Niñez, han difundido la convocatoria para realizar el IX Parlamento Infantil del Estado, la cual se desarrollará mediante dos etapas para la selección de las niñas y niños que habrán de participar.

Por lo anterior, consideramos necesario y fundamental facilitar a las niñas y los niños la oportunidad de sentirse vinculados con las autoridades y sociedad en general, amén de que la práctica e instauración del Parlamento Infantil no debe ni puede dejar de realizarse, circunstancia por la cual se considera propicio darle continuidad a dicho ejercicio infantil.

La práctica de este ejercicio infantil no debe ni puede afectar la vida cotidiana de los participantes, sino por el contrario, esta práctica democrática debe reforzar su modo de vida y educación diaria, es por ello que en reuniones preparatorias de esta actividad generada en coordinación con el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, la Secretaría de la Juventud y la Niñez y la Secretaría de Educación, todas del Estado de Guerrero, se han realizado algunos ajustes en la organización de este Parlamento Infantil.

Es decir, que al realizar un análisis de la agenda legislativa, así como de las actividades educativas, se ha concluido que no es posible llevar a cabo la celebración de dicho parlamento en el mes de abril, en virtud de que el calendario escolar señala periodo vacacional precisamente en la segunda quincena del

mes de abril. De igual manera, se tienen programadas diversas actividades legislativas en esos días.

Es por ello que retomando la solicitud de la Secretaría de Educación Guerrero, y la adhesión de las demás dependencias involucradas en la organización, para no contravenir el acuerdo parlamentario de fecha 22 de marzo de 2006, somete la consideración de la Plenaria que la instauración del Parlamento Infantil se celebre este año en su novena edición del 24 al 26 de mayo del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción I y 27, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, nos permitimos someter a la consideración de esta Representación popular, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba que se renueve por este año el Noveno Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Comisión de Participación Ciudadana del Honorable Congreso del Estado, en coordinación con el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, la Secretaría de la Juventud y la Niñez y la Secretaría de Educación, todos del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. El Noveno Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero se conformará por 46 integrantes, niñas y niños de entre 10 y 12 años de edad, de toda la Entidad, que cursen la educación primaria, previamente electos mediante las bases consignadas en la convocatoria respectiva.

Tercero. El Noveno Parlamento Infantil tendrá como sede oficial el Recinto Legislativo del Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero, del 24 al 26 de mayo del presente año, desarrollando las actividades que para tal efecto apruebe el Comité Organizador.

Cuarto. El Noveno Parlamento Infantil estará coordinado por un Comité Organizador, el cual estará integrado por los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana, así como un representante del Instituto Electoral del Estado, del Tribunal

Electoral del Estado, de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero, la Secretaría de la Juventud y la Niñez y de la Secretaría de Educación Guerrero.

Quinto. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Comisión de Participación Ciudadana, el Instituto Estatal Electoral, el Tribunal Electoral del Estado, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado, la Secretaría de la Juventud y la Niñez y la Secretaría de Educación, todos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones, proporcionarán los recursos técnicos, humanos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo e integración del Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la Comisión de Participación Ciudadana, al Instituto Electoral del Estado, al Tribunal Electoral del Estado, a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero, a la Secretaría de la Juventud y la Niñez, a la Secretaría de Educación Guerrero y al director de Administración del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, marzo de 2014.

Atentamente.

Diputados Integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana.

Emiliano Díaz Román, Presidente.- Antonio Gaspar Beltrán, Secretario.- Abelina López Rodríguez, Vocal.- Rodolfo Escobar Ávila, Vocal.- Germán Farías Silvestre, Vocal.

Gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Emiliano Díaz Román, Antonio Gaspar Beltrán, Abelina López Rodríguez, Rodolfo Escobar Ávila y Germán Farías Silvestre; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Gracias, diputada presidenta.

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe diputado Héctor Apreza Patrón, secretario de la Comisión de Gobierno y coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y con fundamento en los artículos 127 párrafo primero y cuarto, 137 segundo párrafo, 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, la proposición con punto de acuerdo parlamentario para su análisis, discusión y aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución, por el que la LX legislatura al Congreso Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, instruya al secretario de Gobernación del Gobierno Federal a establecer medidas de prevención y protección de los comunicadores del Estado de Guerrero, así como del país y solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a que instruya medidas que garanticen la defensa y protección de la profesión periodística, asimismo se exhorta al Honorable Congreso del Estado de Veracruz a que pondere exhortar al titular del Poder Ejecutivo de ese Estado para el pleno esclarecimiento del homicidio cometido en contra del periodista Gregorio Jiménez de la Cruz, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el ejercicio periodístico en nuestro país y particularmente en nuestro estado de Guerrero, se ha convertido en una actividad riesgosa que pone en una situación de alta vulnerabilidad a quienes la ejercen y la practican todos los días.

Que el clima de inseguridad y violencia ha derivado que existan territorios en conflicto en Guerrero sino en todo el país, lo que ha limitado sin duda la capacidad de los periodistas a desarrollar investigaciones a fondo y cubrir los hechos noticiosos que ocurren a lo largo y ancho de nuestro territorio y de nuestro Estado y que desde luego una información oportuna contribuye a una sociedad que tome las decisiones más adecuadas.

Que vale la pena destacar, que los periodistas no han cedido a las presiones y amenazas que viven todos los días y mantienen su férrea voluntad de

mantener informada a la sociedad, incluso a costa de su propia vida y de su integridad física.

Que el Estado mexicano por ley está obligado en consecuencia, a defender, prevenir y proteger la actividad de los comunicadores, porque éstos ejercen con su desempeño diario, dos de los derechos fundamentales consagrados en nuestra constitución: La libertad de expresión y el derecho de informar a la sociedad.

Los periodistas, con su voz, su letra y su cámara, nos informan con inmediatez los hechos noticiosos, denuncian los abusos del poder público y se arriesgan para que todos sepamos que pasa en México y lo que sucede en Guerrero. Por ellos, sabemos los conflictos que se viven en las diferentes regiones del Estado, ponen al descubierto a funcionarios deshonestos y le dan voz a quienes no la tienen.

Por ello, quienes integramos la LX legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, lamentamos que en los últimos tiempos, los periodistas tengan que ejercer su actividad periodística en territorios en conflicto permanente con constante riesgo y sin protección para el ejercicio de esta noble actividad. Pareciera que en el país y que en Guerrero, los periodistas ejercen su actividad en una zona –no quiero utilizar el término pero que pareciera de guerra- porque enfrentan una situación de peligro a su propia vida y profesión, son víctimas de hostigamientos, amenazas y de agresiones directas en franco ascenso, que ojalá en los tiempos electorales venideros no se recrudezca.

Que los hechos que hemos mencionado, exige que los poderes públicos del Estado expresen su respeto a la autonomía de los medios, y les obligue a redoblar las medidas de prevención y protección que garanticen la vida, integridad, libertad, seguridad y profesión de quienes ejercen la libertad de expresión y el derecho a estar informados.

Que la importancia del tema que nos ocupa, también es oportunidad para que esta LX legislatura al Congreso del Estado, se sume al repudio generalizado por el asesinato del periodista Gregorio Jiménez de la Cruz y solicite respetuosamente al Honorable Congreso del Estado de Veracruz a que pida al gobernador del Estado de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa, a que haga lo necesario para que se esclarezca este hecho y de otros más, cometidos en contra de los periodistas de aquel hermano estado de la República.

Que de la misma manera, nuestra legislatura condene la agresión que sufrió el conductor del noticiero del sistema de televisión SIGA TV de nuestra capital, el compañero Pedro Arzeta García, al ser allanado su domicilio, mientras acudía a la Procuraduría General de Justicia del Estado, a presentar una denuncia por la sospecha fundada de que era seguido y vigilado y en consecuencia posiblemente amedrentado.

Que ambos casos, al igual que otros atropellos contra los comunicadores, deben ser esclarecidos en su totalidad y sancionar con todo el rigor de la ley a quienes usan la violencia para suspender la libertad de prensa con la agresión directa a los periodistas.

Compañeras y compañeros diputados:

La libertad de expresión no es solamente un derecho constitucional si no que es un elemento fundamental para la consolidación de nuestra democracia, que es un elemento fundamental para que la sociedad este bien informada para que los gobiernos actúen de manera más adecuada y de esta manera guste o no guste la actividad que ejercen los profesionales de la comunicación contribuye a tener una gobernabilidad adecuada, contribuyen sin duda con su información a generar condiciones para la armonía, la tranquilidad en nuestro Estado y en nuestro país.

Por ello compañeras diputadas, compañeros diputados, acudo a esta Tribuna para plantear que es nuestro deber como diputadas y diputados visualizar en los espacios que nos ocupa la creciente problemática a la que se están enfrentando los periodistas, víctimas de una aguda espiral de agresiones y amenazas y abrir espacios de reflexión entre fracciones y representaciones parlamentarias que nos permita impulsar acciones encaminadas a su defensa y protección, buscando una mayor coordinación con los diferentes órdenes de gobierno y también con los demás poderes públicos.

Derivado de lo anteriormente expuesto y fundado, someto respetuosamente a consideración de los diputadas y diputados de esta Legislatura siguiente propuesta de propuesta de punto de acuerdo parlamentario.

Agradezco a los diputados que me están prestando atención, agradezco sinceramente su atención y ojalá podamos apoyar este punto de acuerdo que creo que sin duda tiene el ánimo de llamar la atención de los poderes públicos y de los órdenes de gobierno para

garantizar condiciones adecuadas para el ejercicio de la actividad periodística, por ello, someto a consideración de ustedes la siguiente propuesta de

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La LX Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente al presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, instruya al secretario de gobernación del gobierno de la República, licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, para que de acuerdo a su competencia, establezca medidas de prevención y de protección a los periodistas, en los términos señalados por la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Segundo.- La LX Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado, gobernador Ángel Aguirre Rivero, con pleno respeto a la división de poderes y en el marco de las responsabilidades que le otorga las leyes que nos rigen, a establecer y aplicar medidas de prevención y protección de los comunicadores del estado de Guerrero, para que éstos puedan cumplir con su obligación de informar a la sociedad, e instruya a la Procuraduría General de Justicia del Estado a que atienda el esclarecimiento de la agresión que sufrió el periodista Pedro Arzeta García.

Tercero.- La LX Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero hace una atenta y respetuosa solicitud al Honorable Congreso del Estado de Veracruz, para que pondere generar las condiciones jurídicas necesarias para que el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, pueda lograr el pleno esclarecimiento del homicidio cometido en contra del periodista Gregorio Jiménez de la Cruz, y de otros comunicadores así como de establecer medidas de prevención y protección de quienes ejercen la libertad de expresión y el derecho a la información.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al secretario de gobernación del gobierno de la República, licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, para los efectos legales y conducentes.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero, gobernador Ángel Aguirre Rivero, para los efectos legales conducentes.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al Congreso del Estado de Veracruz, para su conocimiento y efectos legales que el disponga.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en la página de internet del Congreso del Estado, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a los 6 días del mes de marzo del 2014.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, Guerrero vive y ha vivido momentos complicados en los últimos años, el país no ha sido la excepción y creo que es importante aprovechar esta Tribuna para poder solidarizarnos con los compañeros que ejercen la noble profesión de estar comunicando a la sociedad y ser puente entre gobierno y sociedad, esto sin duda contribuye a lograr un mejor Guerrero, y un mejor país, por eso respetuosamente solicito el apoyo para este punto de acuerdo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Héctor Apreza Patrón, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Héctor Apreza Patrón, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, envíese a la subsecretaría de Enlace Legislativo y acuerdos políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo.

La diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo:

Con su permiso ciudadana presidenta:

Compañeras y compañeros diputados:

El próximo sábado 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer y en ese contexto habrán de expresarse los más variados posicionamientos.

El papel actual de la mujer en nuestra sociedad reviste de características especiales. Podemos decir que se ha venido transitando desde un esquema autoritario hacia otro de mayor libertad.

Hay cambios sustanciales en el modelo de sociedad que hemos construido a través de la lucha de muchos

años, pero desde luego estos cambios todavía no son suficientes para lograr nuestro objetivo.

La participación de la mujer en la sociedad ocupa un lugar muy importante, no buscamos que se nos reconozca con una posición superior, pero tampoco con una posición inferior, nuestra lucha diaria es por el reconocimiento igualitario entre hombres y mujeres ante la ley.

A lo largo de los años y después de grandes luchas y represiones que las mujeres hemos tenido que enfrentar para que nos sean reconocidos nuestros derechos como ciudadanas y miembros de la sociedad.

Ya mucho se ha logrado con esto, pero aún falta por hacer.

No soy experta en el tema de género, no llegue al congreso para cumplir una cuota de mujer, pero soy mujer y como mujer creo que no debemos perder el objetivo de la lucha de mujeres, que no es una lucha por el poder político solamente, no es una lucha para ocupar cargos públicos solamente, no es una lucha sobre el derecho a decidir en nuestro cuerpo solamente, y lo menciono porque me parece que en este año que llevo aquí, esos son los únicos temas que se han tocado, esos son los únicos temas que las organizaciones de mujeres han venido a tocar con la Comisión de Equidad y Género. Esta es una lucha más allá de eso.

Es una lucha que no debe parar hasta que en este Estado y en este País no haya más mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, hasta que no haya más feminicidios, hasta que no haya más mujeres explotadas en la prostitución, hasta que no haya más mujeres y niñas vendidas en las comunidades hasta que no haya más mujeres víctimas de hostigamiento sexual en su trabajo, mientras sigan siendo discriminadas, mientras exista desventaja en los salarios de las mujeres, y esto solo va a suceder cuando se cumpla cabalmente con nuestras leyes.

Por eso en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, debemos darnos la oportunidad de exigir cambios a fondo en los 3 poderes del Estado, con políticas públicas que contribuyan a disminuir las desigualdades existentes entre hombres y mujeres.

Las Mujeres no pedimos homenajes, felicitaciones o discursos, necesitamos igualdad, justicia y libertad.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Karen Castrejón Trujillo, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Karen Castrejón Trujillo:

Con el permiso de mis compañeros y compañeras integrantes de la Mesa Directiva, saludo con gusto y gran afecto a cada una de mis compañeras y compañeros legisladores, me da gusto saludar de manera especial también a las mujeres de los diferentes medios de comunicación y reconozco su gran labor profesional y el hecho de que representen este gremio y que se les dificulte muchas de ellas, puesto que hacen una doble labor muchas de ellas por ser madres, también saludo a todas las compañeras trabajadoras de este Honorable Congreso del Estado.

Este día pido su venia para comenzar mi intervención con algunas de las frases célebres que fueron emanadas del corazón de una mujer que entregó mucho de su humildad para la humanidad, me refiero a la Madre Teresa de Calcuta.

Ella decía:

“Siempre ten presente que la piel se arruga, el pelo se vuelve blanco, los días se convierten en años, pero lo importante no cambia, tu fuerza y tu convicción no tienen edad”.

“Detrás de cada línea de llegada, hay una de partida, detrás de cada logro, hay otro desafío, mientras estés viva, siéntete viva, si extrañas lo que hacías, vuelve a hacerlo, sigue aunque todos esperen que abandones, no dejes que se oxide el acero que hay en ti, haz que, en vez de lástima, te tengan respeto, cuando por los años no puedas correr, trotar, cuando no puedas trotar, camina, cuando no puedas caminar, usa el bastón ¡Pero nunca te detengas!

Este día hago uso de la más alta Tribuna del Estado para hablar con motivo del Día Internacional de la Mujer, y así hablar de la lucha incansable para lograr con el trabajo, el reconocimiento social pero sobre todo la igualdad respecto al otro género.

Sin duda uno de los desafíos más apremiantes que enfrenta la humanidad sigue siendo el lograr de la igualdad plena y el reconocimiento igualitario de las

mujeres en la sociedad. Pero sin embargo aun en estos días, todavía existen muchas costumbres sociales profundamente enraizadas y estereotipos culturales, tales como la discriminación y la aceptación de la violencia que no solamente lástima la dignidad de las personas sino que también lesiona el potencial y los talentos de las mujeres.

En muchas regiones de nuestro país y de nuestro Estado todavía se trata a las mujeres de manera desigual, aun se asigna predominantemente a muchas mujeres los roles de amas de casa, aunque hay un aumento en el número de mujeres que participan en la vida política y económica, la discriminación aun sigue latente. Anualmente, el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer marca una celebración de los logros económicos, sociales, culturales y políticos de las mujeres a lo largo y ancho de todo el mundo, pero lejos de tomar este día como una celebración debemos reflexionar profundamente sobre los logros que hemos obtenido por el reconocimiento de la igualdad entre hombre y mujer.

En todo el mundo, aun en los umbrales del siglo XXI, las mujeres continuamos desempeñando papeles desiguales en la vida política, económica y social. Y para que hablar de cifras si en casi todos los parlamentos del mundo representamos como un 15 % la desigualdad de poder en las relaciones entre hombres y mujeres continúan contribuyendo a acciones de violencia, incluyendo la violación, la violencia intrafamiliar, feminicidios, la mutilación genital femenina, trata de personas entre otras. Hay cifras del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para las Mujeres que calcula que una de cada tres mujeres experimenta el abuso durante su vida.

Muchos gobiernos del mundo han creado e implementado planes para lograr igualdad de género en las esferas políticas, económicas y sociales, en México a pesar de que aun existen aspectos de desigualdad entre un género y otro, las legislaturas tanto federal como la de los estados, han legislado en pro de los derechos de las mujeres, en Guerrero ya contamos con legislaciones que dan mayor protección a las mujeres tal como la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y actualmente se trabaja para que en el nuevo sistema penal acusatorio, se sancione la violencia hacia las mujeres con penas más severas para sus agresores.

Aquí me permito hacer una pausa, para que se me permita también el reconocimiento de mis compañeras diputadas de esta Sexagésima Legislatura que han mostrado gran interés y

sensibilidad en los temas que tienen que ver con los derechos de las mujeres, se han mostrado como grandes aliados para lograr una verdadera igualdad y equidad y estoy segura que lo seguirán haciendo.

Puesto que hay muchos temas en la mesa, donde tendrán que participar y seguramente estaremos contando con su apoyo, puesto que es necesario seguir trabajando en pro de la mujer en los temas de seguridad, de integridad de salud, pero sobre todo en los derechos de políticos.

El liderazgo político de las mujeres y su participación no se tratan solamente de medidas y porcentajes. También se trata de un cambio en la actitud y en la implementación de programas sociales que permitan el verdadero desarrollo de la mujer. Nuestra meta debe ser transformar políticas y liderazgos para apreciar equitativamente la perspectiva y las habilidades de las mujeres, corrigiendo decisiones perjudiciales del pasado que han traído desigualdad e injusticia

Sin temor a equivocarme puedo concluir mi intervención, reconociendo el trabajo de cada una de mis compañeras legisladoras, así como el de miles de mujeres que desde las primeras horas del día, salen de sus hogares a trabajar y lograr de manera importante, contribuir en la construcción y desarrollo de nuestro Estado. Para ellas mismas y para los suyos.

Es cuanto.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Laura Arizmendi Campos, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Laura Arizmendi Campos:

Compañera diputada Verónica Muñoz Parra, presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura;

Compañeros diputados vicepresidentes y diputada secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado;

Compañeras diputadas y compañeros diputados;

Amigas y amigos de los medios de comunicación;

Y especialmente amigas que colaboran con nosotros en las actividades del Congreso.

Si algo habría que destacar con motivo del 104 aniversario del Día Internacional de la Mujer, es el enorme avance que hemos tenido las mujeres en la vida pública, económica, académica, social y cultural, particularmente en los últimos 54 años.

Quién, en 1960, se hubiera imaginado que las mujeres habríamos de ir haciéndonos cargo con mayor frecuencia de la responsabilidad de dirigir a países, cuando por primera vez desde la Revolución Francesa, una mujer cingalesa, Sirimavo Bandaranaike, pudo en ese año de 1960 ocupar el cargo de primera ministra en la República Democrática Socialista de Sri Lanka, la antigua Ceilán. Actualmente suman más de 40 las mujeres que desempeñan o han ocupado cargos de primeras ministras o presidentas de su país.

Aquí mismo, en Guerrero, en este momento, son mujeres quienes presiden dos de los tres poderes de la Entidad: el Poder Legislativo, en la persona de la presidenta diputada Verónica Muñoz Parra y el Poder Judicial, por la presidenta magistrada Lambertina Galeana Marín.

Nosotros en este tiempo promovemos la complementariedad de roles en la familia.

Ha cambiado también la distribución de roles al interior de las familias y se toma más en cuenta la aportación de las mujeres a la economía familiar mediante la revaloración de las labores domésticas y de cuidados a los hijos a la familia trabajos que no son remuneradas.

Las relaciones humanas han sufrido una transformación tan profunda que obliga a enfrentar nuevas realidades en la manera cómo las mujeres y los hombres nos relacionamos emocional y familiarmente; aunque todavía no sepamos con precisión cómo y de qué manera habrán de concretarse, de construirse las nuevas relaciones de equidad, libertad y respeto mutuo entre hombres y mujeres que todas y todos anhelamos.

Hoy en día hay más hombres y mujeres que cimentan su hogar en relaciones más igualitarias, de mayor respeto y más justas.

Ha crecido el rol de las mujeres en la vida económica.

Antes se acostumbraba preparar a las hijas para el matrimonio y se les negaba el acceso a una profesión o un empleo que les pudieran proporcionar permitiera labrar su propio futuro. Hoy la gran mayoría de las mujeres tenemos la oportunidad de prepararnos para conquistar por esfuerzo propio nuestro espacio en el mundo, a veces con el apoyo de la pareja o de nuestra familia y a veces, muchas veces sin ese apoyo, como es el caso de muchísimas mujeres, sobre todo las que viven en zonas marginadas económicamente.

Las mujeres competimos cada vez más y con mayor ahínco y preparación por mejores puestos de trabajo y por espacios de decisión en la política, en la administración y economía. Pareciera que no, pero la igualdad entre los géneros se va abriendo paso en medio todavía de la resistencia de muchos hombres que tienen una visión patrimonial y machista de la vida, pero también, y hay que reconocerlo y decirlo, de muchas madres y muchas mujeres que les alimentan y forman esta concepción y visión de la vida a los hijos e hijas.

Somos dadoras de vida y forjadoras de nuevos valores.

Nuestros hijos, hombres y mujeres, serán lo que nosotros les inculquemos, reflejarán nuestras conductas y actitudes y se encargaran de llevar consigo los mismos traumas y limitaciones que nosotras las madres y nuestros compañeros los padres no hayan podido superar, porque es en el hogar donde realmente se forjan y cultivan los valores, los sueños y la voluntad de crecer y triunfar de nuestras hijas e hijos.

La escuela y la iglesia también tienen un rol importante en la educación, pero nunca podrán suplir la formación para la vida y el trabajo que se adquiere y motiva en el hogar.

Nuestros hijos no aprenden de lo que les decimos, sino de lo que hacemos de las conductas que nos representan en el día a día de nuestra vida, efectivamente ellos determinarán la actitud, esas conductas y actitudes que les demostramos determinaran que actitud nuestros hijos e hijas, tomarán ante el trabajo, ante la vida, con sus parejas, con sus propios hijos, y entre los asuntos públicos. Nuestros hijos serán lo que nosotros hagamos que sean.

Somos renovadoras y preservadoras de la humanidad.

Hoy son muchas, muchísimas las mujeres que son jefas de familia y el único sostén de su hogar. Aún así la mayoría de ellas asumen esta circunstancia con el ánimo y la firme determinación de no dejarse derrotar por las adversidades y de sacar adelante a sus familias; sin que por ello se nieguen a insistir en la búsqueda de la felicidad.

Las mujeres de hoy nos hacemos cargo o nos podemos hacer cargo de nuestro propio destino y templamos nuestros corazones y nuestro carácter, nuestra capacidad de amar, de pensar y de disfrutar, para darle a nuestras familias el horizonte de bienestar, libertad y felicidad que merecen, que merecemos todos.

Qué bueno que los programas sociales de gobierno se orientan cada vez más hacia las mujeres, al reconocer que si en un hogar puede faltar el hombre siempre será un poquito más necesaria la presencia de una mujer. Ahora como siempre, la mujer sigue siendo el puntal del hogar, de la familia, de la sociedad. Esta es una verdad muy simple y sencilla, pero que hasta ahora no ha cambiado.

Hemos avanzado mucho. Sin embargo son todavía muy grandes las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres que tenemos que remontar, particularmente en lo que se refiere a la debida y puntual participación en el ámbito de las decisiones, condiciones donde haya que tener participación activa, donde las mujeres puedan estar en el ámbito político y tener una mayor inserción en la vida económica, particularmente en cargos de mando en la industria, el comercio y los servicios.

Falta todavía mucho para que tenga plena realidad el derecho de las mujeres a la igualdad de derechos y oportunidades con los varones; este es un ejemplo rapidísimo, queremos en justicia igual trabajo hombres y mujeres, igual remuneración hombres y mujeres. El derecho a una vida libre de violencia intrafamiliar y de discriminaciones; el derecho a conquistar juntos, las mujeres y los hombres, la felicidad, el bienestar y la seguridad e integridad de nuestras familias.

Pero sin duda verdaderamente reconozco estamos caminando. Eso me congratula y nos congratula a muchas mujeres y alienta a seguir adelante. Este no es un día pienso yo para lamentaciones, sino una oportunidad de valorar y reconocer lo que si tenemos lo que hemos alcanzado y de identificar e impulsar por lo que nos resta hacer.

Enhorabuena y felicidades a todas y a todos por los avances que hemos logrado.

Saludo a la libertad, la igualdad y la fraternidad entre los género.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, para el mismo tema.

La diputada Delfina Concepción Oliva Hernández:

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva;

Ciudadanos Diputados y Diputadas Integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito hacer uso de esta honorable tribuna para realizar la presente intervención con motivo de la fecha célebre que conmemoramos el día de hoy en Guerrero, en México y en todo el mundo: El Día Internacional de la Mujer.

El Día Internacional de la Mujer, ha sido una fecha conmemorada desde principios del siglo XX, y tiene historia; no es una fecha nueva ni una celebración comercial como sucede año con año con ciertas fechas que están rodeadas de un halo consumista.

No es el caso del Día Internacional de la Mujer. Se trata de una fecha de suma relevancia no sólo para el género, sino para toda la humanidad, pues permite que hagamos una pausa en el camino y que reconozcamos, hombres y mujeres, los avances que en materia de equidad de género se han gestado después de años de lucha, así como para hacer notar que en algunas partes del mundo, aún ocurren lamentables abusos en contra de las mujeres, en nuestro país y porque no decirlo, en nuestro Estado de Guerrero, todavía encontramos ejemplos de violencia de género que no deben prevalecer y que debemos luchar para que pronto sean solamente un mal recuerdo y pasaje oscuro dentro de la historia de nuestra nación.

No podemos olvidar que antes del 17 de octubre de 1953, las mujeres no teníamos derecho al voto y que nuestro país fue el último de las naciones de América Latina en poner un remedio a este problema.

Es más, no sólo era la falta del derecho al sufragio, sino que tampoco teníamos derecho a ser elegidas para cargos públicos, por lo cual, habría sido imposible que hace 61 años una mujer estuviera un día como hoy, dirigiendo un mensaje como este ante una Soberanía Parlamentaria como la que hoy escucha con atención mis palabras, y ni una servidora ni mis compañeras aquí presentes, podríamos ocupar una curul en esta representación.

Sin la lucha de las valientes mujeres que pugnaron por la equidad de género y la igualdad en aquel célebre 1953, no tendríamos hoy la presencia de mujeres dentro del sector público con la relevancia que hoy tenemos.

Hoy hay mujeres en el gabinete del presidente de la República; hay mujeres en el Gabinete del señor gobernador del Estado; hay mujeres en el Senado de la República y hay mujeres como nosotras en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y en el Congreso del Estado de Guerrero.

Hoy hay mujeres legisladoras que no tienen empacho en señalar que aún falta mucho por hacer y hoy existen iniciativas de ley a favor de la equidad de género como la que presentaron en octubre pasado las mujeres panistas en el Senado de la República, para proponer una integración con igualdad al 50 por ciento entre hombres y mujeres integrantes del gabinete del presidente de la República.

En este mismo orden de ideas, vale la pena hacer mención especial por la reciente reforma en materia electoral que fue aprobada en el Congreso de la Unión y que busca alcanzar la equidad de género en los puestos de elección popular a partir de la próxima elección federal.

Es cierto que todo esto no es suficiente. Aún falta mucho por hacer. Aún existen en México mujeres que son propuestas para ocupar cargos de elección popular, para luego ser obligadas a renunciar para que el cargo lo ocupe un hombre en su lugar.

Existen incluso casos emblemáticos como el de Eufrosina Cruz en Oaxaca, quien por su condición de mujer fue alienada de los cargos de elección popular en su tierra, pero que a través de los espacios

políticos para mujeres abiertos por el Partido Acción Nacional, tuvo la oportunidad de acceder al Poder Legislativo como diputada y alzar la voz en el nombre de todas las mujeres que como ella, han experimentado la violencia de género y la discriminación.

Poco a poco, estamos más cerca de alcanzar la paridad 50-50 en la integración de los poderes públicos. Y cada día avanzamos un poco más.

En esta misma Soberanía hay buenos ejemplos de inclusión y equidad, pues tenemos legisladoras que presiden e integran nuestra Mesa Directiva, así como diputadas que presiden comisiones.

Inclusive vale la pena hacer notar que en esta Legislatura, en el Honorable Congreso de Guerrero, la fracción parlamentaria de Acción Nacional es encabezada por una mujer, y esto no sería posible sin los avances que en materia de equidad de género se ha conseguido mediante el esfuerzo conjunto de valientes mujeres que en su momento hicieron que su voz se escuchara frente a las injusticias y frente a las diferencias motivadas puramente por cuestiones de género.

El día de hoy quiero que este mensaje no sólo sea para conmemorar una fecha especial, sino para reconocer los avances en materia de equidad de género y a favor de las mujeres y al mismo tiempo que mi voz sirva también para dejar constancia de que nuestra participación en la búsqueda de la equidad y género no ha concluido, mientras existan mujeres que se duelan de violencia de género, maltrato y discriminación, debemos seguir trabajando con ahínco para evitarlo. El Día Internacional de la Mujer debe servirnos a todas para reconocer el esfuerzo de quienes antes que nosotras se entregaron a la causa y lograron que nosotras y las futuras generaciones de mujeres, podamos gozar de mucha mayor equidad; sin olvidarnos, la responsabilidad histórica que ahora nos toca a nosotras como mujeres con participación en el ámbito político, tenemos que continuar avanzando para que seamos ahora nosotras, quienes impulsemos los cambios hacia la equidad de género y hacia una sociedad libre de violencia de género.

No debemos quedarnos calladas. Aún queda trabajo que hacer. Aún hay muchos cambios por impulsar. Cada una de nosotras, en nuestros distritos, en nuestros municipios, en nuestro Estado, en nuestro país, en nuestra propia casa, debemos luchar

para que todos los días sean para nosotras el Día Internacional de la Mujer.

Que este Día Internacional de la Mujer nos una a todas, más allá de nuestros colores o de nuestras preferencias partidistas.

Que este día se escuche el clamor de las mujeres a favor de la equidad y de la dignidad de nuestro género; para que unidas se escuche con fuerza nuestra voz en contra de la violencia de género.

Alcemos la voz por nosotras; alcemos la voz por nuestras hijas, madres y hermanas. Alcemos la voz mujeres mexicanas.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Verónica Muñoz Parra, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Verónica Muñoz Parra:

Gracias compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

El próximo 8 de marzo, se conmemora el Día Internacional de la Mujer, ese día, conmemoramos la lucha en pro de la equidad, de la igualdad, de la justicia, el respeto a los derechos humanos, la paz y el desarrollo de todas nosotras.

La Organización de las Naciones Unidas, durante la primera conferencia de la mujer, celebrada en nuestro país, declaró el año de 1975, “Año Internacional de la Mujer” a partir del siguiente enunciado: “la mujer es un miembro activo y con plenos derechos, y a la vez parte importante del desarrollo de los pueblos” es entonces que en nuestro país, se decreta esta fecha del 8 de marzo, como “Día Internacional de la Mujer”.

La lucha de las mujeres, por la igualdad de oportunidades, no se inició sólo hace más de noventa años, sino mucho más atrás en la historia, en otros tiempos y en otras circunstancias, esta fecha debe ser motivo para hacer un recuento, que nos permita hacer una reflexión, de las acciones oportunas, para seguir luchando por nuestros derechos y un mejor destino.

En México, según cifras del INEGI, se registran cincuenta y siete millones de mujeres.

La esperanza de vida de nuestras mujeres en nuestro país es de setenta y cinco años y en nuestro Estado es de setenta y seis.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011, informa que cuarenta y siete por ciento de las mujeres de quince años y más, han sido víctimas de un incidente de violencia intrafamiliar, por parte de su pareja, compañero o esposo, en algún momento de la relación.

El Instituto Federal Electoral (IFE) reporta que hasta enero de 2013, del total de personas que solicitaron su inscripción o actualización en el padrón electoral y obtuvieron su credencial para votar, casi el cincuenta y dos por ciento son mujeres.

Cada mujer mexicana tiene entre dos y tres hijos en promedio y hay más de treinta millones de madres. El cinco punto tres son madres solteras, separadas o divorciadas. Asimismo, más de setenta y siete mil niñas de doce a diecisiete años de edad están casadas.

Con estas cifras, nos damos una idea de la importancia de la lucha que día con día las mujeres tenemos que llevar a cabo, debemos exigir la progresiva incorporación de las mujeres en todas las esferas del desarrollo humano, esto es uno de los fenómenos presentes en México y el resto del mundo.

El reconocimiento de los derechos de la mujer ha sido un camino muy largo, en el que no obstante los logros alcanzados aún se puede observar su posición de desventaja en términos de salarios, acceso al empleo, seguridad social, de protección laboral, y posiciones de liderazgo y sobre todo de participación política.

La presidenta de la comisión para la igualdad de género en el senado de la Republica Diva Gastelum, reconoció que en México se ha avanzado en los temas de igualdad de género, sin embargo a pesar de los avances en la legislación todavía se nos regatea el derecho a ser electas.

A 19 años de distancia de la última conferencia mundial, y a 60 años de obtener el derecho a votar y ser votadas, por fin hemos logrado gracias a la iniciativa presidencial elevar a rango constitucional la paridad de género.

Debo destacar la participación de las senadoras de todos los partidos, que unidas lograron modificar el dictamen a efecto de elevar a rango constitucional la paridad de género, que se encontraba en un artículo transitorio, por considerar que seguía siendo discriminatorio hacia las mujeres.

Las senadoras todas unidas exigieron que la obligación de todos los partidos políticos de reservar el 50 por ciento de las candidaturas a las cámaras de diputados y senadores, quedara en el artículo 41 constitucional, logrando la gran solidaridad y participación también de sus compañeros senadores, que votaron a favor de la modificación.

La búsqueda de la equidad y justicia para las mujeres es una labor que debe continuar y reforzarse a fin de encontrar los medios que permitan la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia que aun sufren muchas mujeres.

En este apartado yo quiero destacar en esta Tribuna la vida de las miles de mujeres indígenas que viven en nuestro estado de Guerrero, repartidas en las cuatro diferentes etnias, y las cuales siguen esperando mejores oportunidades, y un verdadero respeto a sus costumbres y tradiciones, esperando una sociedad, educada y encaminada a la no discriminación de nuestros pueblos indígenas.

Así mismo que la aplicación de la ley se lleve a cabo bajo los preceptos de igualdad y respeto a los derechos humanos, y que no se repitan episodios vergonzosos como el de la indígena Adriana Manzaneres Cayetano encarcelada de manera injusta, siendo acciones como esta una asignatura pendiente para nuestro sistema de justicia.

Hoy las mujeres de Guerrero somos una fuerza que mueve al Estado, somos una fuerza que da resultados, una fuerza que trabaja para todos.

Les pido especialmente a mis compañeros diputados y compañeras diputadas, que sigamos buscando la equidad y justicia para las Mujeres, solamente así lograremos erradicar todas las formas de discriminación y violencia que sufren las mujeres en diferentes partes del Estado de Guerrero.

Compañeras y compañeros diputados

Paso a paso, a baja y alta velocidad, pero con aplomo, con fuerza y constancia, desde tiempos inmemoriales la mujer ha dado y da vida y sentido a la vida; ha inspirado e inspira la letra de infinidad

de poemas, de canciones, pinturas, esculturas y demás expresiones del arte, ha dado y da vida a la obra de muchísimos autores, poetas, cantantes y artistas; a la par de ir estableciendo su real espacio en la historia al reclamar sus propios derechos.

La mujer es la compañera del hombre dotada de la misma capacidad y estructura mental.

El rol de la mujer en la sociedad ofrece un abanico de funciones, como son: amiga, compañera, madre, trabajadora, profesional, educadora, ama de casa, artista, deportista; y hoy más que nunca protagonista del presente y futuro prometedor de los pueblos de la tierra.

La mujer ha inspirado las más bellas sinfonías, pero también a hecho la historia del mundo, de nuestro país y de nuestro Estado, no puedo dejar de mencionar solo algunas de tantas, como Eva Perón, Margaret Thatcher, Indira Gandhi, Teresa de Calcuta, Marie Curie, Valentina Tereshkova, Rigoberta Menchú, Sor Juana Inés de la Cruz, Carmen Serdán, Benita Galeana, Rosario Castellanos, Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, Antonia Nava de Catalán, Eucaria Apreza, sólo por mencionar algunas de las muchas que con pinceladas brillantes han plasmado su idea e inspiración en el lienzo de la historia de la humanidad.

A lo largo de estos años, muchas cosas han cambiado, si antes era un pensamiento errado imaginar a una mujer en un alto cargo de trabajo, o dirigiendo diversos procesos políticos, hoy eso empieza a ser parte de lo cotidiano, de lo conocido y reconocido por las sociedades de cualquier país, sirva compañeros y compañeras esta fecha para redoblar esfuerzos que nos lleven a un estado más justo, con más equidad, y con igualdad de oportunidades, en especial para todas las mujeres del estado de Guerrero.

Hoy aquí se ha dado una muestra de que pocas cosas unen más que en las luchas de las mujeres, hoy todas mis compañeras de las diferentes expresiones políticas han expresado un sentir de la mujer mexicana y de la mujer guerrerense. Mis felicitaciones a todas las mujeres y especialmente a mis compañeras diputadas y a las mujeres de este Honorable Congreso del Estado.

Muchas gracias.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias, compañera diputada.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Jorge Salazar Marchán, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Jorge Salazar Marchán:

Gracias, compañeros diputados.

Es bueno buscar aquí el evento que resultó un icono en la lucha del reconocimiento de los derechos de las mujeres, me refiero a la convocatoria de la ONU, para la primera conferencia mundial sobre la mujer realizada precisamente en el país en el año de 1975.

Sin embargo, en el ánimo de no frivolar el tema yo quiero hacer el énfasis y puntualizar originalmente era el día internacional de la mujer trabajadora, conmemorando en 1857 en Nueva York, cuando la patronal incendia en un edificio de la textilera cortón, a 129 mujeres obreras que luchaban por sus derechos, pedían únicamente una jornada laboral de 8 de 10 horas e igualdad de salarios es en 1910 en Copenhague, en la segunda internacional socialista, cuando se pide el reconocimiento de la mujer como un día internacional.

México, precisamente la hermana de Felipe Carillo Puerto, primer gobernador socialista del país, que llega como diputada al Congreso de Yucatán, en ese contexto se da el día internacional de la mujer, no quiero entrar en disputa, un debate estéril, sin embargo esta conferencia que hacia referencia en la primera parte de intervención, es un programa que estuvo dedicado íntegramente a la mujer en la sociedad y significó mucho que gracias a esta convención se pretendió la eliminación en todas las formas a la discriminación a las mujeres, se ha avanzado mucho y sin embargo en México todavía hay pendientes muchas batallas que pelear y desde luego ganar, tenemos que seguir insistiendo por ejemplo en la necesidad de incorporar la dimensión de género entró a las acciones orientadas al desarrollo social en regiones de pobreza y debemos de continuar atendiendo el rezago educativo que sufren algunos grupos específicamente vulnerables como las niñas y las mujeres indígenas, eliminadas

tácticas sexistas y estereotipadas que impiden el pleno desarrollo potencial de las niñas y mujeres.

Asimismo, también se deben de redoblar esfuerzos para garantizar a corto plazo el acceso universal hacia los servicios primarios de salud de alta calidad para atender adecuadamente la salud sexual reproductiva y de pareja durante toda vida.

Asimismo, finalmente yo quiero hacer un voto porque este Congreso en su composición de mujeres, presentemos ya la promoción a la ley de atención del parto y contra la violencia o tétrica que sucede en los últimos días, meses a los partos fuera de las clínicas por la desatención, por la falta de profesionalización de los médicos de guardia de los servicios públicos de salud, es una batalla que tenemos que dar conjuntamente e indistintamente de género, porque no es una cuestión de sexo es una cuestión de derecho al acceso a la salud.

Muchas gracias por su atención, enhorabuena y felicidades, compañeras trabajadoras, compañeras diputadas.

Gracias, con permiso.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado.

Alguien más sobre el mismo tema.

CLAUSURA Y CITATORIO**La Presidenta(a las 16:29hrs):**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16 horas con 29 minutos del día jueves 06 de marzo del 2014, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas, integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes once de marzo del año en curso, en punto de las 11 horas para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga